



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA CON INFANCIA Y JUVENTUD.

1. OBJETO DE CONTRATO: prestación del servicio de dinamización comunitaria para el desarrollo de actividades de animación Infantil y Juvenil contemplados en el Plan anual de la Concejalía de Servicios Sociales, todo ello de acuerdo con la política en infancia y juventud del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

CONTENIDO MÍNIMO QUE SE CONTRATA:

Las actividades que se contratan están comprendidas en los siguientes proyectos:

- **CAMPAMENTOS 2014:**

- Infantil: con 50 plazas destinadas a niños/as de edades comprendidas de los 6 a 13 años, con una duración de ocho días en Julio o en Agosto.
- Juvenil: con 30 plazas para jóvenes de edades comprendidas de los 14 a los 17 años, con una duración de diez días en el mes de Julio o Agosto.

- **ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN CON JÓVENES :**

Se trata de actividades de fomento de la participación, por un lado y de ocupación creativa y sana del tiempo libre, por otro. Se distinguen actividades tipo taller cuyo contenido se va determinando a lo largo del año según los intereses de los jóvenes y la Concejalía, por un lado, por otro de actividades de ocupación del tiempo libre sobre todo en verano y, en él, algunas nocturnas y, finalmente, de la organización de dos grandes eventos conmemorativos y/o sensibilizadores acerca de la problemática o los intereses de los jóvenes.

- **TIEMPO GUAY:** talleres diarios matinales en período estival (desde el último lunes del mes de Junio al 31 de Agosto) con 275 plazas destinadas a niños/as de edades comprendidas de 6 a 11 años.

- **VERANO ACTIVO:** talleres diarios matinales en período estival (del último lunes de Junio al 31 de Agosto) con 50 plazas destinadas a niños/as de edades comprendidas de 12 a 17 años. Se realizarán



cuatro talleres de temática distinta con duración de una quincena cada uno.

- **TALLER DE OCIO PARA JÓVENES CON DISCAPACIDAD "Y TU TAMBIÉN"**: Taller de 1 ½ h de duración dos días en semana, en horario de tarde durante el curso escolar, con 12 plazas disponibles.

- **SEMANA DE LA INFANCIA**: Jornada de actividades recreativas, creativas y lúdicas dirigidas a los niños/as y jóvenes con edades de 0 a 17 años. Las actividades se desarrollarán durante 3 días (viernes, sábado y domingo) en horario de tarde y mañana. La ubicación de las actividades será el interior y exterior (inmediaciones) de un pabellón polideportivo municipal, así como en otros entornos de la ciudad (Molinos, Parque Alces, Plaza España, Centros Escolares, etc.). En el caso de las actividades realizadas bajo cubierto, se llevarán a cabo estructurada en rincones de actividad por edades.

2. SERVICIOS MÍNIMOS A PRESTAR

La empresa adjudicataria prestará los servicios que se especifican según la distribución por proyecto que figura más abajo y según las condiciones generales siguientes:

Condiciones generales de los servicios en todos los proyectos:

- En todos los proyectos la empresa adjudicataria facilitará el número suficiente de monitores para la actividad, considerando:

- Un monitor/a por cada 25 asistentes a talleres. Será necesario incrementar en un monitor de apoyo para las salidas a la ciudad o en el caso de niños/as con necesidades educativas especiales.

- Un monitor/a por cada 10 participantes de campamentos. En el caso de niños/as con necesidades educativas especiales se contará con un monitor/a por cada 2 niños/as.

- Un monitor por cada 12 participantes en el taller "Y tú también".

- En las actividades de la Semana de la Infancia el número de monitores/as estará en función del contenido de la actividad, partiendo de un mínimo de 1 monitor por cada rincón y/o espacio de actividad.

- En todos los proyectos el personal contratado por la empresa deberá atender en el ámbito educativo y personal a los usuarios. En el caso de accidente y/o incidente el monitor/a contactará con el/la coordinador/a del programa y con el tutor/ padre/madre, o con los



servicios de emergencia (112) en ausencia de ambos, acompañando al menor hasta que se persone algún familiar.

- En aquellos proyectos en que el Ayuntamiento lo solicite, la empresa deberá presentar, antes de la impresión, propuestas de diseño de los folletos y carteles necesarios para la difusión de las actividades.
- En todos los proyectos la empresa tendrá la obligación de abrir y cerrar aquellas instalaciones donde se desarrollen las actividades programadas.
- El personal contratado por la empresa deberá participar en aquellas acciones formativas que desde el Ayuntamiento se organicen en beneficio del desarrollo de las actividades.
- El personal que la adjudicataria vaya a destinar a los proyectos de campamentos infantiles y juveniles, deberá estar contratado y dispuesto para el trabajo los cinco días hábiles previos al inicio del campamento.
- La adjudicataria elaborará y presentará ante la Concejalía de Infancia y los Servicios Sociales Municipales, un informe (mensual en las de duración continuada) sobre la ejecución de cada proyecto con datos de altas – bajas e incidencias habidas tanto de personal como de materiales.
- La adjudicataria presentará, en el plazo de quince días desde la finalización de los diferentes proyectos, una memoria final y un dossier-resumen de ejecución de actividades o talleres incluyendo un inventario de los recursos materiales utilizados y disponibles tras la actividad.
- La adjudicataria queda obligada a presentar, a la firma del contrato, certificado individual de cada uno de los profesionales a su cargo en cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2015 de protección a la infancia y la adolescencia y a hacer lo mismo una semana antes del comienzo de cada actividad contratada.
- La adjudicataria seguirá y cumplirá las directrices técnicas marcadas en el programa de dinamización Infantil y Juvenil del Ayuntamiento.
- La adjudicataria dispondrá de un único interlocutor en la localidad para la coordinación con los distintos responsables municipales de los proyectos.



personal municipal de los Servicios Sociales, supervisará directamente las actividades desarrolladas en cada uno de los proyectos para lo cual, podrá asistir a la preparación, desarrollo y evaluación de cada uno de los proyectos y/o actividades.

- La adjudicataria hará figurar en la ropa de trabajo de los profesionales que participan directamente en las actividades contratadas, los logos y la inscripción que el Ayuntamiento le indique debiendo formar parte integrante de la prenda y no de forma superpuesta. Así mismo, queda obligada la adjudicataria a utilizar la ropa de trabajo que, en su caso, el Ayuntamiento facilite

Servicios a prestar por la adjudicataria, comunes a los Proyectos de "Tiempo Guay", "Y tú también" y "Verano activo".

- Planificar, ejecutar y evaluar los talleres ubicados en los centros de barrio y Centro Joven en el periodo estival (Tiempo Guay , Verano Activo, Y tú también), en la Localidad de Alcázar de San Juan, y sus pedanías Cinco Casas y Alameda de Cervera por un total de 1520 horas distribuidas entre los tres programas.

El número de niños/as por taller en los programas Tiempo Guay y Verano Activo será como mínimo de 8 y máximo de 25.

En el proyecto " Y tú también" el máximo de jóvenes por taller será de 6.

- Participar en la difusión de las actividades de los proyectos y gestión de la inscripción en los mismos.

- Los talleres y actividades deberán desarrollar contenidos incluidos en los siguientes ámbitos:

- Educación para la convivencia.
- Interculturalidad
- Desarrollo de las habilidades personales.
- Comunicación, lectura.
- Idiomas. Actividades que fomenten el bilingüismo.
- Conocimiento y respeto al patrimonio natural y cultural y los principios del desarrollo sostenible.
- Desarrollo artístico y técnicas artesanales.
- La Actividad física y el deporte.
- Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- Igualdad. Coeducación.

- El concesionario presentará, en los plazos que se establecen, la siguiente documentación:

- Antes del 30 de Junio, la propuesta de programación de los talleres de los Proyectos de "Tiempo Guay", "Y tú también" y "Verano Activo", en función de las orientaciones en contenidos que se emitan desde los Servicios Sociales Municipales.

- Mantener, en cada proyecto, las reuniones de coordinación que se le indiquen con los responsables municipales de Servicios Sociales.



Servicios a prestar por la adjudicataria en el Proyecto "Semana de la infancia".

La Semana de la Infancia constará de dos acciones diferenciadas pero coordinadas:

Fiesta de la Infancia.

Taller de Derechos.

Los servicios a prestar por la adjudicataria en relación con estas dos acciones serán los siguientes:

En general en la Semana:

- Planificar, ejecutar y evaluar la Semana de la Infancia en coordinación con el personal municipal.

En relación con la Fiesta de la Infancia:

- La empresa participará en la preparación (diseño y decoración de la zona de actividades de la Fiesta de la Infancia tanto si fueran de exterior como de interior en el recinto donde se celebre la actividad), ejecución y evaluación de la actividad junto con el personal municipal, asumiendo las funciones propias del personal necesario para el evento y según las siguientes

- Condiciones mínimas (4 rincones en total):

- Actividades deportivas (2 rincones):

- Rincón de deportes alternativos y adaptados para personas con discapacidad y de sensibilización sobre la discapacidad.
- Rincón de deportes habituales (fútbol y baloncesto).

- Actividades de multiaventura (2 rincones) a proponer y consensuar con el personal municipal.

- La empresa aportará al menos dos monitores/as de actividades juveniles por cada rincón o espacio de actividad, además de los necesarios para el buen desarrollo de las actividades propuestas en los rincones.

- Todos los rincones independientemente de la actividad que se realice y del grupo de edad al que vaya dirigido, estarán relacionados con uno o varios derechos representados en los artículos de la Convención Sobre los Derechos de la Infancia.

- La empresa diseñará y ejecutará junto con el personal municipal una actividad de educación para la salud, de dos horas de duración, que se desarrollará el sábado en horario de mañana, aportando el personal suficiente.

En relación con los Talleres de Derechos

- La Empresa diseñará junto con el personal municipal y ejecutará una serie de talleres sobre los derechos de la infancia en los centros escolares. Estos talleres tendrán 2 horas como mínimo de duración e irán dirigidos a un total de 150 grupos entre Infantil, Primaria y Secundaria de un máximo de 25 alumnos aportando la empresa el personal necesario para la ejecución de los mismos.



ayuntamiento de
ALCÁZAR
DE SAN JUAN

servicios
sociales

AENOR
ER
Registro



La empresa diseñará junto con el personal municipal y ejecutará una serie de talleres preventivos en materia de violencia de género y entre iguales, y de formación en valores con los miembros del Centro Abierto de La Pradera por un total de 40 h. en el entorno temporal en que se celebra la Semana de la Infancia u otro alternativo en función de las necesidades de programación.

- La empresa mantendrá las reuniones de coordinación previstas con el/la responsable municipal del proyecto.

Servicios a prestar por la adjudicataria en el Proyecto “Campamentos de Verano”

- La empresa adjudicataria deberá participar en el diseño, planificación, ejecución y evaluación de los campamentos Infantiles y Juveniles, dirigidos a los/as niños/as y jóvenes de Alcázar de San Juan, Cinco Casas y Alameda. Para ello, seguirá las orientaciones que se le den desde los Servicios Sociales Municipales.
- Participar en la difusión de las actividades del programa y gestión de la inscripción. El número de participantes por campamento será de 50 como máximo para el infantil y 30, como máximo, en el juvenil.
- Planificar los contenidos de las actividades de acuerdo a, como mínimo, los siguientes criterios generales y centros de interés:
 1. Educación ambiental y cívica.
 2. Educación en la utilización saludable del ocio a través del deporte y el contacto con la naturaleza.
- Mantener las reuniones de coordinación que se le indiquen con el personal de los Servicios Sociales Municipales.

Servicios a prestar por la adjudicataria en el Proyecto “Actividades de Dinamización con jóvenes”.

- La empresa adjudicataria deberá participar en el diseño, planificación, ejecución y evaluación de las actividades de verano de piscina nocturna, 4 sesiones de 2 horas y media, para 150 participantes. La adjudicataria deberá aportar, además de los monitores, los materiales necesarios para llevar a cabo la actividad y el personal socorrista necesario.
- La empresa prestará cobertura de monitores para Talleres que se programen desde la Concejalía de Juventud hasta un total de 60 horas.

- 3. PERSONAL Y TITULACIÓN

A. Las actividades deberán ser desarrolladas por personal especializado con el título de monitor y/o director de Actividades Juveniles (ocio y tiempo libre) y con acreditada formación en actividades de animación infantil. Todo el personal de la empresa, tanto el estable como el que se contrate por ella para cada actividad, deberá contar, con los certificados individuales en cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2015 de protección a la infancia y la adolescencia. La empresa presentará estos certificados ante la

de Servicio de Juventud a la firma del contrato y con anterioridad al comienzo de cada una de las actividades contratadas.

B. El equipo básico de profesionales estará compuesto de los monitores/as y/o conserjes necesarios para cada proyecto según las condiciones generales establecidas en el presente Pliego. Además, la empresa adjudicataria deberá aportar entre el personal destinado al presente contrato, al menos un/a director/a de actividades juveniles que actuará de coordinador y responsable de todos los proyectos del contrato y además, como interlocutor principal con el personal técnico de los Servicios Sociales. El personal socorrista para las actividades de la piscina deberá contar con la titulación oficial al respecto.

C. El horario del personal contratado por la empresa adjudicataria para el desarrollo del proyecto Tiempo Guay, Y Tú también y Verano Activo, será de lunes a viernes de 10,30 a 13,30 con tiempo efectivo de impartición de los talleres de 11 a 13h.

4.-CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN

4.1.- PROYECTO TÉCNICO.

Las empresas licitantes, presentarán un proyecto técnico de funcionamiento y ejecución de los servicios en cada proyecto con expresión de, al menos, los siguientes extremos:

1. Los contenidos y descripción del enfoque que propone dar la empresa a los distintos servicios de cada proyecto.
2. Metodología que se propone para la correcta coordinación con los Servicios Sociales Municipales.
3. Gestión del personal asignado a cada proyecto (sistema de sustituciones, bajas, actuación de la adjudicataria ante disfunciones, errores o falta de competencia de su personal). Disposición de la Empresa a la subrogación del personal que la adjudicataria actual tiene contratado en la Localidad para la prestación de los servicios que se licitan.
4. Recursos Humanos que destinarán específicamente a la ejecución del contrato con detalle de su titulación y experiencia. Se deberá especificar, en este apartado, el plan de formación interno de la empresa con los trabajadores asignados al contrato a lo largo de la ejecución del mismo.

4.2.- BAREMO DE PUNTUACIÓN

1.- Valoración del Proyecto Técnico, hasta 1 ptos.

Apartado 1 del punto anterior, hasta 0,15 pto.

Apartado 2 del punto anterior, hasta 0,05 pto.

Apartado 3 del punto anterior, hasta 0,75 pto.

Apartado 4 del punto anterior, hasta 0,05 pto.

2.- Mejor Precio ofertado, hasta 8 ptos.

Se valorará en este apartado hasta un máximo de 5 puntos, el precio ofertado por los licitadores. La puntuación se asignará en función de la oferta más económica de las admitidas a licitación. Las bajas en las

Ofertas económicas se valorarán de forma proporcional.

3.- Mejoras, hasta 1 ptos.

Mejoras por aportación de material. Hasta 1 punto. Por aportar 1.000€ en materiales extra por año, 0,5 ptos y 0,1 por cada 100€ adicionales.

5. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Se considerarán incumplimiento por parte de la Adjudicataria las siguientes situaciones diferenciadas por su grado:

INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

- o Suspenden las actividades y/o talleres programados, sin autorización del Ayuntamiento.
- o Disponer de trabajadores/as sin estar en situación laboral acorde a las condiciones mínimas de índole laboral y legal.
- o No proporcionar los materiales necesarios y de calidad para el buen desarrollo de las actividades.
- o No ejecutar las mejoras comprometidas

- INCUMPLIMIENTOS LEVES

- o Mantener las instalaciones utilizadas para el desarrollo de los talleres en desorden y poco cuidados.
- o No desarrollar los contenidos aprobados por el Ayuntamiento.

6. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO Y TRASPASO

En el caso de finalización del presente contrato por alguno de los motivos previstos en la normativa sobre contratación y que la nueva adjudicación del servicio no se haga a la misma empresa que había sido adjudicataria, el contratista que finalice el contrato y la nueva empresa adjudicataria realizarán un traspaso de información sobre el funcionamiento y organización del servicio, en el plazo de los ocho días previos al inicio de la nueva prestación. El Ayuntamiento supervisará y ordenará el mencionado traspaso para garantizar que se efectúe adecuadamente.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El adjudicatario y su personal deberán mantener la confidencialidad de los datos que les sean facilitados en ejecución de las condiciones previstas, no pudiendo utilizarlos más que para las finalidades estrictas que se deriven del cumplimiento del objeto de este contrato, ni los comunicará o cederá a ninguna entidad, empresa o persona diferente de la persona interesada, sin la expresa autorización del órgano competente del Ayuntamiento.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un año prorrogable por uno más como máximo.



Se establece como base o "tipo" de licitación anual para el presente contrato la siguiente:

Base imponible: 50.910 €.

I.V.A. : 5.091€.

TOTAL PLIEGO 56.001€

Alcázar de San Juan a 3 de Junio de 2016

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angel Parreno Lizcano', is written over the typed name and title.

FDO. ANGEL PARREÑO LIZCANO
Jefe de Servicio